

PUESTO:	JEFATURA RASTRO MUNICIPAL
SUJETO OBLIGADO	Municipio de Ameca, Jalisco.
FUNCION ESPECIFICA:	<ol style="list-style-type: none"> I. Vigilar el estricto control sanitario de la matanza del ganado vacuno, porcino y menor, a efecto de que la carne que se expenda al público consumidor se encuentre en perfectas condiciones para su consumo humano. II. Verificar que se acredite la propiedad legítima de los animales con la documentación correspondiente. III. Supervisar permanente que las plantas de matanzas de semovientes funcionen con toda la eficacia e higiene. IV. Revisar que todo el personal que labora en las instalaciones del rastro municipal, cumpla con las obligaciones que impone el reglamento. V. Cumplir y hacer cumplir la reglamentación específica que se expide en cuanto al funcionamiento del rastro municipal.
EDAD MINIMA:	De 18 años en adelante.
ESTUDIOS MÍNIMOS REQUERIDOS:	NO APLICA

NATURALEZA DEL PUESTO:

PERIODO CONSTITUCIONAL

TIPO DE TRABAJO:

OFICINA

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

-) Conocimiento de las leyes y normas referentes a los órganos reguladores de rastros.
-) Manejo de computadora e impresora.
-) Conocimiento y manejo de legislación aplicable a la materia.

APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

-) Capacidad de planeación, organización y previsión.
-) Sentido común y juicio práctico.
-) Trabajo en equipo.
-) Manejo de personal.